

PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: ALALIA PEÑA PEÑA
RADICACION: 2015-00442

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes los memoriales allegados por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación, e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrantes a folios 85 al 88.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el INPEC no ha dado contestación al requerimiento efectuado mediante oficio No. 980 del 27 de abril del 2017, por Secretaria oficiase a la Dirección Nacional del INPEC requiriéndolos para que den respuesta de manera INMEDIATA a la petición realizada.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>41</u> del <u>01 JUN 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA